



DECRETO
Nro.201704000167



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Número de Perfil	028
Denominación del Empleo	Director Técnico
Código	009
Grado	02
Nivel	Directivo
Dependencia	Dirección Formulación de Proyectos
Naturaleza del cargo	Libre Nombramiento y Remoción
Jefe Inmediato	Gerente

II. AREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN TÉCNICA FORMULACIÓN DE PROYECTOS

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Liderar la aplicación de las herramientas y metodologías apropiadas para la formulación, implementación y monitoreo de proyectos asignados a la dependencia, coordinando con las partes interesadas su gestión y el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada uno de ellos.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Orientar la realización de estudios de viabilización de los proyectos que sean asignados a esta dependencia y gestionar su formulación aplicando las herramientas técnicas necesarias en cada uno de los escenarios que se presenten.
2. Establecer y aplicar estrategias para la asesoría y acompañamiento en la formulación, ajuste e implementación de proyectos de carácter especial que le sean encomendados y realizar seguimiento y monitoreo a su ejecución.
3. Diseñar estrategias que articulen las dependencias de la Administración Municipal para la elaboración de estudios, formulación y ejecución de proyectos especiales y prioritarios.
4. Identificar y aplicar metodologías óptimas para la presentación y evaluación de los proyectos de su competencia.
5. Identificar actores de cooperación y fuentes de financiación que permitan la ejecución de proyectos especiales para el desarrollo y modernización del municipio.
6. Coordinar con la Secretaría de Planeación la actualización de metodologías y modelos para la presentación y medición de proyectos, así como su difusión a las dependencias de la Administración Municipal.
7. Coordinar con el sector privado y el empresariado local, departamental, nacional e internacional la captación de recursos para el financiamiento de proyectos sociales y de desarrollo territorial.
8. Realizar la evaluación del desempeño laboral a los funcionarios del área cuando le sea designado.
9. Ejercer supervisión que se designe sobre convenios y/o contratos relacionados con las funciones del cargo, aplicando la normatividad y procedimientos vigentes y velando por el cumplimiento del objeto contractual.



DECRETO
Nro.201704000167



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

10. Efectuar la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios a su cargo.
11. Liderar el desarrollo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión en la Dependencia a su cargo, de conformidad con las directrices establecidas para garantizar su implementación y sostenimiento.
12. Suscribir acuerdos de gestión de conformidad a la normatividad establecida y a las políticas y directrices estratégicas para el cumplimiento de la misión Institucional.
13. Realizar las demás funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por parte del jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Contratación pública.
- Gestión y Formulación de proyectos.
- Relaciones humanas.
- Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

- Orientación a resultados.
- Orientación al usuario y al ciudadano.
- Transparencia
- Compromiso con la Organización

COMPORTAMENTALES

- Liderazgo
- Planeación
- Toma de decisiones
- Dirección y desarrollo de personal.
- Conocimiento del entorno

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADEMICA

Título profesional del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Administrativa y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines, Otras Ingenierías relacionadas con las funciones del cargo.

Titulo de postgrado mínimo en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el cargo.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.